



VISTOS:

El Proveído N° D000275-2026-MIDIS-DM del Despacho Ministerial; y, el Informe N° D000084-2026-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° D000263-2025-MIDIS se designa a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al cargo antes señalado, la cual resulta pertinente aceptar;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° D000254-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO, al cargo de Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Conclusión de participación en órganos colegiados

Dar por concluida la participación de la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO en todo consejo, comisión, grupo de trabajo o cualquier otro órgano colegiado en el que hubiese sido designada en representación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.



Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social